# ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

## 1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

**N.º de orden:** Tercera.

**Objeto:** Calificación de la documentación previa a la adjudicación correspondiente a los lotes 5, 8, 9, 10 y 13 y recepción de la justificación de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados en los lotes restantes.

**Celebración:** 25 de febrero de 2021.

**Comienzo:** A las 12:30 horas.

**Finalización:** A las 15:00 horas.

**Lugar:** Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel N.º 6 de Sevilla.

## 2 ASISTENTES

**Presidencia:** D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

**Vocalías:**

D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Dª. Miryam García de Leaniz Mata, Interventora Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer.

Dª Teresa Gancedo Bringas, Jefa del Servicio de Personal y Administración General.

**Secretaría:** D. Javier Barba Navas, Asesor Técnico del Departamento de Legislación del Instituto Andaluz de la Mujer.

**Designación:** Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 29 de diciembre de 2020, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato, de fecha 30 de diciembre de 2020 y referencia de publicación 2020-0000119786.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión de la mesa de contratación relativa a la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos del expediente referenciado en el apartado siguiente.

Es copia auténtica de documento electrónico



Es copia auténtica de documento electrónico

## 3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**N.º de expediente:** CONTR 2020 625546

**Objeto:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y DE LOS EDIFICIOS SEDES DE LOS CENTROS PROVINCIALES DE LA MUJER.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto.

**Sujeción a regulación armonizada:** Sí.

**Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido):** 293.628,61 €.

**Aprobación:** Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 29 de diciembre de 2020, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato referenciado en el apartado 2 del presente acta.

## 4 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN. LOTES 5, 8, 9, 10 Y 13.

**Acuerdo de la Mesa de contratación:** En su segunda sesión, celebrada el día 4 de febrero de 2021, cuyo acta fue objeto de publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía mediante anuncio de fecha de 4 de febrero y referencia de publicación 2021-0000015282, modificada con fecha 5 de febrero y referencia de publicación 2021-000001344, además de comunicadas a las entidades propuestas como adjudicatarias de los **lotes 5 (INGEMONT), 8 (FORGESER), 9 (ELECNOR), 10 (ELECNOR) y 13 (DIMOBA)** a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica con fecha 5 de febrero.

**Plazo y forma de presentación de la documentación subsanatoria:** Hasta las 14:00 horas del día 19 de febrero de 2021 exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica.

**Documentación requerida a través del órgano de contratación:**

1. Capacidad de obrar acreditada mediante escrituras constitutivas de la empresa, conforme a lo dispuesto en el número 1 de la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
2. Certificación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de

Es copia auténtica de documento electrónico



Es copia auténtica de documento electrónico

Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, implementada en el modelo establecido en el Anexo XII del pliego de cláusulas administrativas particulares y firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el número 6 de la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

3. Poder de representación *en favor de las personas representantes de dichas empresas*, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y copia de su Documento Nacional de Identidad, conforme a lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

4. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la empresa de acuerdo a lo establecido en los Anexos XIV y XV del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra c) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

5. Certificaciones positivas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía o cesión de la información a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación implementada en el modelo establecido en el Anexo XVI-B del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra f) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

6. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en la letra g) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

7. Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y del pago del último recibo, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, conforme a lo dispuesto en la letra h) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

8. Certificación sobre el número de personas trabajadoras de la empresa y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones normativas de la empresa en materia de empleo de personas discapacitadas implementada en el modelo establecido en el Anexo XVII del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra i) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

9. Si la empresa estuviera en alguna de las circunstancias previstas en la letra j) del apartado 2 de la cláusula 10.7, documentación acreditativa de la aplicación efectiva del Plan de Igualdad establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Es copia auténtica de documento electrónico



Es copia auténtica de documento electrónico

10. Conforme a lo dispuesto en la letra k) del apartado 2 de la cláusula 10.7, resguardo acreditativo de la constitución de garantía definitiva en favor del Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Contratos del Sector Público, e importe de:

    Lote 5: 743,18€

    Lote 8: 1.939,59€

    Lote 9: 49,85€

    Lote 10: 49,85€

    Lote 13: 565,59€

11. Declaración responsable de protección de los menores implementada en el modelo establecido en el Anexo XIX del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra i) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

**Acuerdo de la Mesa de contratación:** La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda la que la documentación aportada para la adjudicación del **Lote 13 es totalmente conforme a los requerimientos efectuados.**

**Defectos subsanables requeridos:**

**Lote 5: INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A.**

- De conformidad con el apartado 10.7.c) del PCAP, deberá aportarse declaración sobre su vigencia de la clasificación que acredita la solvencia.

- El Anexo XII (CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR) habrá de ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente: - Administrador/a único/a. - Administradoras/es solidarias/os. - Administradoras/es mancomunadas/os. -Consejero/a delegado/a (cuando así los estatutos de la sociedad lo establezca). - Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia.

- De conformidad con el apartado 10.7.h) del PCAP relativo al Impuesto de Actividades Económicas, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

- De conformidad con el apartado 10.7.i) del PCAP relativo a las personas trabajadoras con discapacidad, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad.

Es copia auténtica de documento electrónico



Es copia auténtica de documento electrónico

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía (modelo 803/804) y modelo T00, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía. *No es válido el aval y la presentación registral electrónica aportada.*

**Lote 8: FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.A.:**

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía (modelo 803/804) y modelo T00, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía. *No resulta válida la presentación del aval aportado.*

**Lotes 9 y 10: ELECNOR S.A.:**

- De conformidad con la adscripción de medios personales reflejada en el Anexo XV de Solvencia Técnica o profesional, deberá aportarse: Indicación de los títulos académicos y profesionales del personal técnico encargado directamente de la ejecución del contrato: Una persona con la categoría profesional de oficial de primera electricista electrónico-polivalente.

**Plazo de presentación**: hasta las 20:00 h del 3 de marzo de 2021.

**Forma de presentación:** electrónica exclusivamente, a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica.

## 5 DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE OFERTAS INCURSAS EN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS. LOTES 1, 2, 3, 4, 6, 7, 11 Y 12.

La Mesa de Contratación acordó en su segunda sesión de fecha 4 de febrero de 2021 implementar trámite de audiencia, hasta las 15h del 19 de febrero de 2021 a través de SIREC a las personas licitadoras con mayor valoración tras la apertura de los sobres Nº3, para que justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP: INGEMONT (Lotes 1-2-3-4-6-7-11) y ASCENSORES INGAR (Lote 12).

Se constata que la entidad INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A. no ha aportado justificación de su oferta correspondiente al LOTE 6 (Jaén).

Recibida en plazo la documentación justificativa de las ofertas correspondientes a los lotes 1-2-3-4-7-11-12, se le da traslado a la vocal representante del Servicio de Personal y Administración General para elaborar el informe correspondiente.

Es copia auténtica de documento electrónico



Es copia auténtica de documento electrónico

## 6 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN LOTE 6

La valoración desglosada y total para el Lote 6, toda vez que **INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A.** no ha aportado la justificación de su oferta incursa en valores anormales o desproporcionados, por lo que resulta **EXCLUIDA** del procedimiento de adjudicación, se refleja a continuación:

| ENTIDAD | Valoración Proposición Económica | Valoración Mejoras | Valoración Total |
|---|---|---|---|
| ELECNOR S.A. | 10,27 | 10 | 20,27 |
| GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U. | 32,92 | 10 | 42,92 |
| INGEMANSUR S.L. | 90,00 | 10 | 100,00 |
| IA SERVICIOS LECAM S.A.U. | 47,75 | 10 | 57,75 |

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, **acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del lote 6 a INGEMANSUR S.L.**

## 7 CERTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 87.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Secretario de la Mesa de contratación certifica, con el Visto Bueno de su Presidente, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico



Es copia auténtica de documento electrónico